

**TORRONTEGUI & ASOCIADOS**  
**ESTUDIO JURÍDICO**

Quito, 13 de junio del 2.007

**SEÑOR SUPERINTENDENTE**  
**DE COMPAÑIAS**

De mis consideraciones:

**HERNAN DE LA TORRE RUALES** en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la empresa **ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA.** con respecto a la nómina de socios que mantiene la Superintendencia a Usted manifiesto:

**ANTECEDENTES:**

**UNO:** Con fecha 26 de Julio del 2004, se ingresó al Centro de Atención al Usuario, con número de trámite 21588, el aviso dado por el señor Arturo Arzani, Gerente General de ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA. en ese momento, de la cesión de participaciones efectuada por escritura pública celebrada el 2 de mayo del 2.007 en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 19 de julio del 2.004, siendo entregada a Superintendencia la tercera copia certificada de dicha escritura. Al efecto adjunto la copia de la solicitud de la referencia con el número de tramite asignado, así como una nueva copia notarizada de la escritura de la referencia.

**DOS:** Con fecha 28 de agosto del 2.006 se realizó otra escritura pública de cesión de participaciones ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 19 de septiembre del 2.006. El correspondiente aviso a la Superintendencia fue dado el 22 de Septiembre del 2.006, con número de trámite 28303, entregándose a la entidad de control una copia certificada de la escritura.

Sin embargo dicha cesión no fue registrada según Oficio 21672 del 4 de octubre del 2.006, dela Subdirección de Registro de Sociedades indicando que "la nómina de socios registrada en esta Entidad no se relaciona con la nómina de comparecientes en el acta .....". Efectivamente al solicitar la nómina de socios al Departamento de Registro de Sociedades constatamos que nunca se registró la cesión efectuada el 2 de mayo del 2.007 en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 19 de julio del 2.004.

*OK. Ingresadas cesiones - 2007/06/22. SC.*

*Escaneado  
22-06-07*

*Amos*

Av. Colón 1001 – Ed. Ave. Maria – Of. 3A  
Tel: 2239058 / Telfax: 2546-016  
Correo Elec: [mirentm@yahoo.com.mx](mailto:mirentm@yahoo.com.mx)

*19115*



## PETICIÓN CONCRETA

Con base en los antecedentes señalados y en la documentación que acompaño a la presente, solicito a Usted se sirva disponer se subsane el error y se realice la actualización por parte de la Superintendencia de Compañías de la nómina de socios de ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA, considerando que en la actualidad la nómina de socios de la empresa esta integrada por el SEÑOR HERNAN DE LA TORRE RUALES, ecuatoriano con un capital de MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES dividido en igual número de participaciones de valor nominal de un dólar cada una; y señora ROSA ANTONIA GEOCONDA ORELLANA, ecuatoriana con un capital de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE dólares dividido en igual número de participaciones de valor nominal de un dólar cada una, que es tal y como consta de los correspondientes folios del Libro de Socios y Participaciones de la empresa.

## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Acompaño a la presente:

- Copia simple del aviso de cesión No. 21588 del 26 de julio del 2.004-
- Copia simple del aviso de cesión No. 28303 del 22 de septiembre del 2.006
- Certificado de la nómina de socios emitida el 13 de junio del 2.007
- Copia Notarizada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaria Décimo Novena el 7 de mayo del 2.004
- Copia Notarizada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaria Vigésimo Novena el 28 de agosto del 2.006.

Agradeciendo su gentil atención

  
Hernán De la Torre Ruales  
CC 170280454-1  
GERENTE GENERAL

21588

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

Quito, 26 de julio del 2.004

**SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad**

20 JUL 2004

ARTURO ARZANI ANDERS, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA. para los fines consiguientes, en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Compañías, comunico a usted que tal y como consta de la tercera copia certificada de la escritura pública que al efecto acompaño, con fecha 7 de mayo del 2.004 se otorgó en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, una escritura pública de cesión de participaciones del capital social de la compañía que represento mediante la cual el socio Claudio Antonio Arzani Anders cedió la totalidad de sus doscientas veinticinco participaciones sociales a favor del señor Hernán Efraín De la Torre Ruales; la socia Miren Josune Torrontegui Martínez cedió la totalidad de sus veinticinco participaciones sociales a favor del señor Hernán Efraín De la Torre Ruales; y el señor Arturo Arzani Anders cedió quinientas cincuenta participaciones a favor de la señora Rosa Antonia Gioconda Orellana Palacios y quinientas setenta y cinco a favor del señor Hernán Efraín De la Torre Ruales.

Los cedentes son de nacionalidad chilena y los cesionarios de nacionalidad ecuatoriana.

La escritura de cesión fue registrada con fecha diecinueve de julio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón, y conforme a la Ley de Compañías he procedido a tomar nota de la misma en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

De usted muy atentamente,



Arturo Arzani Anders  
GERENTE GENERAL  
PAS. CH. No.

8 461.356-8

28303

22 SEP 2008

SEÑOR SUPERINTENDENTE  
DE COMPAÑÍAS

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión de participaciones efectuada por el señor Arturo Arzani a favor de los señores Hernán Efraín De la Torre y Rosa Antonia Orellana, en la empresa ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. Ltda., tal y como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 28 de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del 2006.

De la cesión de la referencia se ha tomado nota en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Atentamente,

Por Andean Sun Ecuadorian Cia. Ltda..

  
Hernán De la Torre  
GERENTE GENERAL  
170280454.1

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

Fecha

08/SEP/08 14 Usu: ximena



Remitente No. Trámite 28303 - 0  
HERNAN DE LA TORRE GRTE

Razón social Expediente 150978  
ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA

Asunto  
CESION PARTICIPACIONES

Revisa el estado de ...  
Digitando no. de trámite año y verificador =



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑÍA:  
ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
Sr. ARTURO RAMON ARZANI ANDERS**

**A FAVOR DE:  
Sr. HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES y  
Sra: ROSA ANTONIA G. ORELLANA PALACIOS**

**CUANTIA:  
US\$. 1.375,00**

Di: 3,

mmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmm

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SÉIS**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez; Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: El señor **ARTURO RAMÓN ARZANI ANDERS**, por sus propios y personales derechos, quien tiene separación de bienes con su cónyuge señora María Verónica Bermúdez Mancilla, según consta del documento que se acompaña como habilitante; el señor **HERNÁN EFRAÍN DE**



LA TORRE RUALES, por sus propios y personales derechos; y, la señora ROSA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA PALACIOS, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad chilena el señor Arturo Ramón Arzani Anders, y de nacionalidad ecuatoriana los demás, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía limitada.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente el señor Arturo Ramón Arzani Anders, y en calidad de cesionarios el señor Hernán Efraín de la Torre Ruales y la señora Rosa Antonia Gioconda Orellana Palacios.- Los comparecientes son de nacionalidad chilena el primero, ecuatorianos los demás, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones. Se deja constancia que el señor Arturo Ramón Arzani Anders, casado con María Verónica Bermúdez Mancilla, comparece a la firma de esta escritura exclusivamente por sus propios y personales derechos, por encontrarse el matrimonio Arzani Bermúdez bajo el estatuto



legal de régimen de separación total de bienes, tal y como consta de la copia certificada de la partida del matrimonio contraído en San Felipe, Chile, la que se haya debidamente legalizada, y en cuyo texto consta que los cónyuges pactaron Separación Total de Bienes. Cópia certificada de dicha partida se acompaña y forma parte de esta escritura.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA.. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del dos mil tres ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fausto Enrique Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de enero del dos mil cuatro.-

Dos.- La Junta Universal de Socios de ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA. en sesión celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil seis, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones efectuada por el señor Arturo Ramón Arzani Anders a favor del señor Hernán Efraín De la Torre Ruales y de la señora Rosa Antonia Gioconda Orellana Palacios, de la forma que más adelante se expresa.-

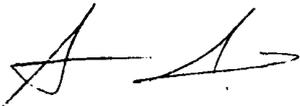
**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realizan la siguientes Cesiones de Participaciones: Uno.- El cedente Arturo Ramón Arzani Anders, cede y traspasa valor recibido quinientas setenta y ocho participaciones de valor de Un dólar americano (USD \$1) correspondientes al capital social de Andean Sun Ecuadorian Cia Ltda a favor del señor Hernán Efraín de la Torre Ruales; y además cede y traspasa valor recibido



The image shows a handwritten signature and a notary stamp. The signature is written in dark ink and appears to be 'Anders'. The stamp is circular and contains some text, including the word 'Notario' and the name 'Fausto Enrique Mora Vega'. The stamp is partially obscured by the signature.

setecientos noventa y siete participaciones de valor de Un dólar americano (USD \$1) correspondientes al capital social de Andean Sun Ecuatorian Cía Ltda a favor de la señora Rosa Antonia Gioconda Orellana Palacios. El cedente no reserva ningún derecho para sí.- Los cesionarios, señora Rosa Antonia Gioconda Orellana y señor Hernán Efraín de la Torre Ruales, aceptan la cesión antes detallada, de manera tal que instrumentada que sea la cesión, el cuadro de socios y el capital social suscrito y pagado de ANDEAN SUN ECUATORIAN CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: Hernán Efraín de la Torre Ruales, Un mil cuatrocientas tres participaciones de un dólar cada una; Rosa Antonia Gioconda Orellana un mil trescientas cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una.- El cedente y cesionarios declaran que por efecto de estas cesiones nada tienen que reclamarse en el futuro.- CUARTA: ANOTACIONES.- De estas Cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.- La cuantía del presente contrato es de un mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Miren Torrontegui, abogada con matrícula profesional número treinta y cuatro setenta del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

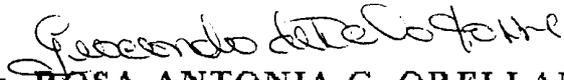
la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



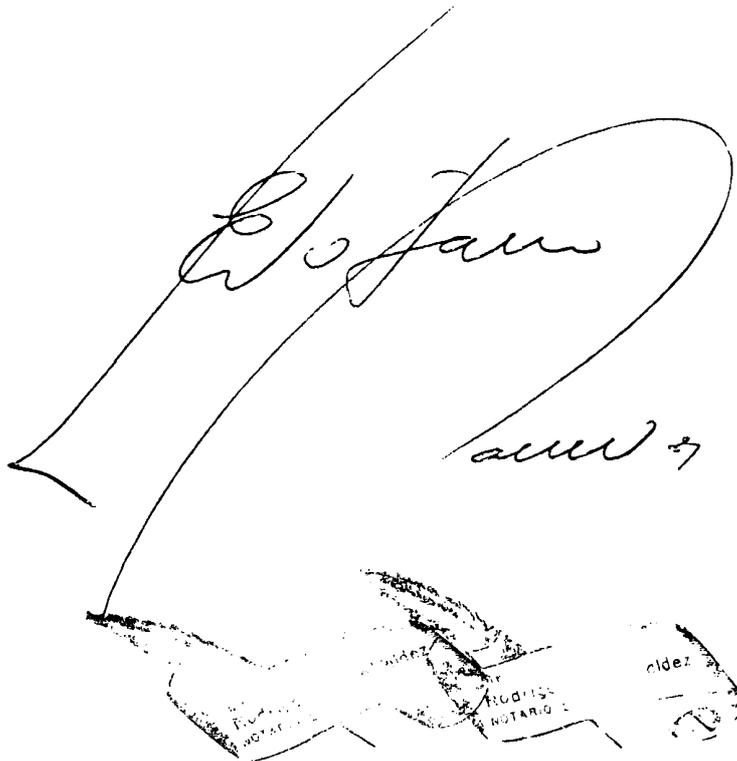
1 Sr. ARTURO RAMON ARZANI ANDERS  
C.I.N. 8.461.356-8



1 Sr. HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES  
C.C.N. 170280454-1



1 Sra. ROSA ANTONIA G. ORELLANA PALACIOS  
C.C.N. 170259666-7



Notario

NOTARIO

## CERTIFICADO

**Arturo Ramón Arzani Anders**, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **Andean Sun Ecuadorian Cia. Ltda.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal llevada a efecto el 21 de agosto del 2.006, los socios de la compañía decidieron en forma unánime aprobar las siguientes cesiones de participaciones:

Autorizar al socio Arturo Ramón Arzani Anders para que realice una cesión de quinientas setenta y ocho participaciones a favor del señor Hernán de la Torre, y de setecientos noventa y siete participaciones a favor de la señora Rosa Antonia Gioconda Orellana.

Las participaciones tienen valor de un dólar cada una.

Atentamente,



Arturo Ramón Arzani Anders  
GERENTE GENERAL  
Pasaporte 8.461.356-8

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2.006**

En la ciudad de Quito al 21 de agosto del 2.006, se encuentran reunidos todos los socios de ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA, en la Avda. Colón 1001, 3er. Piso, distrito metropolitano de Quito, quienes deciden instalar una Junta General Extraordinaria y Universal

De conformidad con lo previsto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías, que hace aplicable para este tipo de compañías lo dispuesto por el Art. 238 del mismo cuerpo legal, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por el señor Arturo Arzani Anders, titular de un mil trescientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una; señor Hernán Efraín de la Torre Ruales, titular de ochocientos veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; y, señora Rosa Antonia Gioconda Orellana, titular de quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una.

Los socios aceptan la celebración de esta Junta Universal con el siguiente Orden del Día:

- UNO.- Recabar el consentimiento unánime de los socios para efectuar una cesión de participaciones.**
- DOS.- Conocer la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía, y designar nuevo Gerente General y Presidente.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Hernán De la Torre, y como Secretario titular el Gerente General señor Arturo Ramón Arzani Anders. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

**Se pasa a conocer el primer punto del orden del día:** Para efectuar las cesiones se solicita la autorización de todos los socios conforme lo ordena la ley. Los socios deciden por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la siguiente forma:

Autorizar al socio Arturo Ramón Arzani Anders para que realice una cesión de quinientas setenta y ocho a favor del socio Hernán De la Torre Ruales; y de setecientas noventa y siete participaciones a favor de la socia Rosa Antonia Gioconda Orellana Las participaciones tienen valor de un dólar cada una. Una vez que se efectúe la cesión en los términos referidos, el capital social de ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA. quedará compuesto de la siguiente manera: HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES, Un mil cuatrocientas tres Participaciones; ROSA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA PALACIOS un mil trescientas cuarenta y siete Participaciones.

Se autoriza al Gerente General – Secretario la emisión de un certificado del cual conste lo resuelto. documento que servirá como habilitante de la escritura de cesión de participaciones que deberá otorgarse conforme a la ley

**Se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día.-** Toma la palabra el señor Arturo Ramón Arzani Anders, Gerente General de la empresa, e indica que como los socios conocen va a ausentarse por tiempo indefinido del país, por lo cual presenta su renuncia al cargo de Gerente General que ha venido desempeñando. Los socios aceptan la renuncia, y designan como nuevo Gerente General al señor Hernán Efraín De la Torre. Presente el señor De la Torre, agradece la designación a su favor y acepta desempeñar el cargo de Gerente General. paralelamente presenta su renuncia al cargo de Presidente que actualmente desempeña. La Junta designa a la señora Rosa Antonia Gioconda Orellana para el cargo de Presidente, quien acepta la designación realizada a su favor.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:50 horas se declara un receso para la redacción del acta.

The bottom of the page features several handwritten signatures and official stamps. The stamps are circular and appear to be from a notary or official office, though the text within them is mostly illegible due to the quality of the scan. The signatures are written in dark ink and are somewhat overlapping.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:50 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del acta de la sesión, las renunciaciones presentadas.

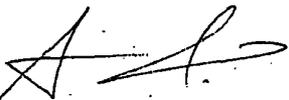
A las 10 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Firmado Hernán De la Torre Presidente de la Junta; Arturo Ramón Arzani Anders Gerente General - Secretario; Los socios: Rosa Gioconda Orellana Palacios; Arturo Ramón Arzani Anders; Hernán De la Torre Ruales.

**Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.**

**LO CERTIFICO**

  
Arturo Ramón Arzani Anders  
Gerente General  
Secretario de la Junta

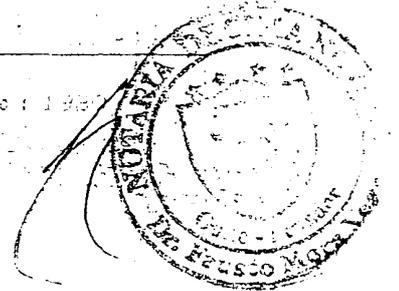
REPUBLICA DE CHILE



126.979.004

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción: SAN FELIPE  
 Nro. inscripción: 115 Registro: Año: 1994  
 Nombre del Marido: ARTURO RAMON ARZANI ANDERS  
 R.U.N.: 8.461.356-8  
 Fecha nacimiento: 26 Marzo 1961  
 Nombre de la Mujer: MARIA VERONICA BERMUDEZ MANCILLA  
 R.U.N.: 8.140.976-6  
 Fecha nacimiento: 25 Enero 1962  
 Fecha celebración: 30 Mayo 1994 a las 16:55 horas.  
 SEPARACION TOTAL DE BIENES



FOR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA  
 03-05-1994 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE  
 SAN FELIPE DON LUIS ENRIQUE FISCHER.  
 YAVAR  
 O EN EL MARIDO: ARTURO RAMON ARZANI ANDERS  
 O EN LA MUJER: MARIA VERONICA BERMUDEZ MANCILLA  
 REQUERENTE: ARTURO RAMON ARZANI ANDERS  
 CEDULA DE IDENTIDAD: 8461356-8  
 FECHA SUBINSCRIPCIÓN: 03 Mayo 1994

FECHA EMISION: 19 Abril 2004, 12:13

IMPUESTO PAGADO: VALOR \$ 1390  
 Impreso en: SAN FELIPE  
 REGION: VALPARAISO  
 1805511 RUN: 8461356-6 4360M2



MARIBEL RODRIGUEZ SILVA

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO GENERAL SERVICIO REGISTRO  
 DELEGACION DE LEGALIZACION  
 Santiago 23 ABR. 2004  
 M. ANTONIETA ESCOBAR ALVAREZ  
 Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de  
 con  
 Santiago 23 ABR 2004  
 VERONICA LAGOS FRAGA  
 Oficina de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio  
 de Relaciones Exteriores de Chile  
 Firma del Señor  
 MONICA BDIRINIS C.  
 Oficial de Legalizaciones  
 23 ABR 2004



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
 SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION N° 130 / 104  
 Presentada para autenticar la firma que  
 precede, el suscrito certifica que es auten-  
 tica siendo la que usa el señor M. BDIRINIS C.  
 en todas sus actuaciones:  
 PARTIDA ARANCELARIA: 157  
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 10  
 SANTIAGO, Abril 20 2006

GONZALO GONZALEZ-PIERRE  
 ECUADORCO de Asuntos Consulares  
 10



Es copia de la copia que en  
 fue preparada en Chitto et

25 AGO. 2006  
 2006

BOGOTÁ DE ECUADOR  
 HOSPITAL VIALBA DE AVILA DE QUITO

Dr. Rodrigo Sarmiento Valdez

REPUBLICA DE CHILE

DATOS PERSONALES  
PERSONAL DESCRIPTION

Cédula Nacional de Identidad 8.461.356-8  
National Identity Card

Nacionalidad CHILENA  
Nationality

Fecha de Nacimiento 16. MARZO. 1961  
Date of Birth

Estado Civil CASADO  
Marital Status

Profesión AGRICULTOR  
Profession

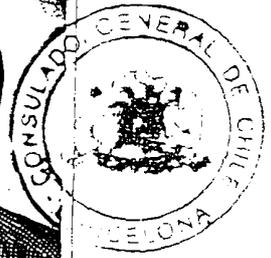
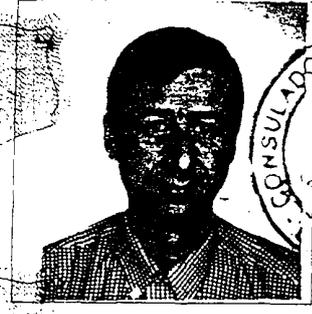
Domicilio AV. MIRAFLORES 1303, SAN FELIPE  
Address

Observaciones \_\_\_\_\_  
Notes

REPUBLICA DE CHILE

NOMBRE DEL TITULAR  
NAME OF BEARER

ARTURO RAMÓN  
AREANI ANDERS



Huella Dactilar  
Thumb Print



[Handwritten Signature]

Firma del Titular  
Signature of Bearer

REPUBLICA DE CHILE

El Código Penal de la República de Chile en sus artículos 200 y 201, sanciona:

- 1.- Al que hiciere un pasaporte falso, o al que en un pasaporte verdadero mudare el nombre de la persona a cuyo favor se halla expedido, o el de la autoridad que lo expidió, o se altere en él alguna otra circunstancia esencial, será castigado con reclusión menor en su grado medio y multa de seis a diez sueldos vitales.
- 2.- Al que hiciere uso del pasaporte falso, o al que hiciere uso de un pasaporte verdadero expedido a favor de otra persona a que se refiere el artículo anterior, incurrirá en una multa de seis a diez sueldos vitales.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

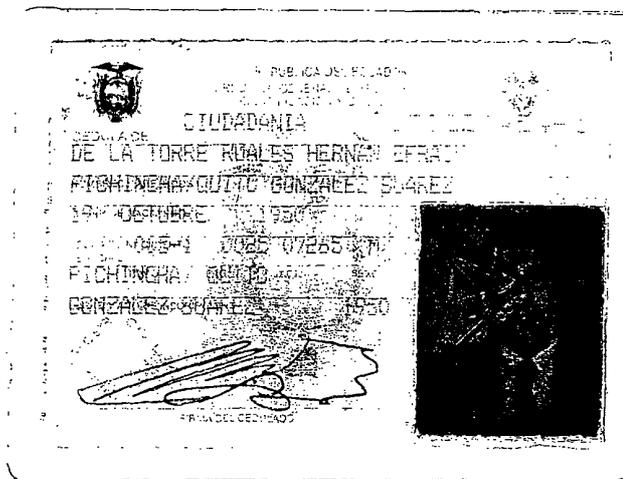
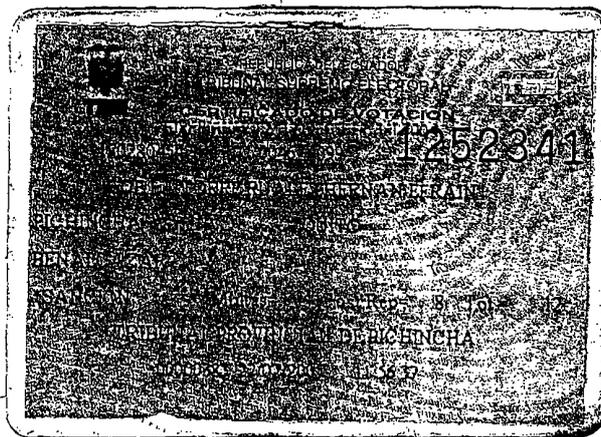
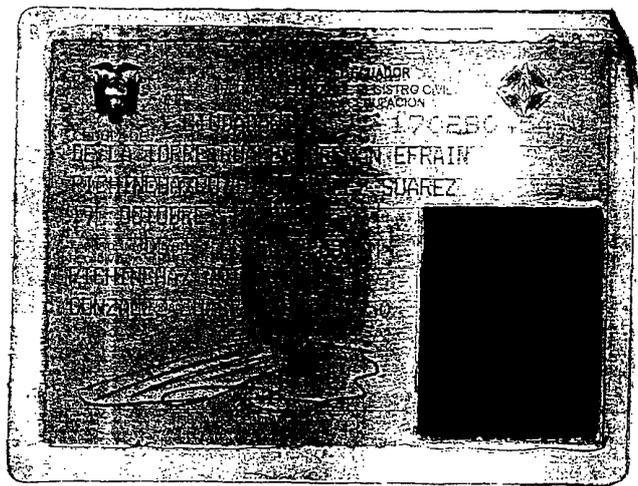
PASAPORTE Nº 8.461.356-8  
PASSPORT

VALIDO PARA VIAJAR POR TODO EL MUNDO  
VALID TO TRAVEL WORLDWIDE

Este pasaporte es válido hasta el  
This passport is valid until

04. NOVIEMBRE. 2007

Este pasaporte contiene 32 páginas  
This passport contains 32 pages



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170259666-7

ORELLANA PALACIOS ROSA ANTONIA GIGONDA

NOMBRES Y APELLIDOS  
CUIA CIENCA/BARRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LA HAYO  
FECHA DE NACIMIENTO 1951  
RES CIVIL 0139 01009 F  
CUIA CIENCA  
LUGAR DE INSCRIPCION  
CECULACION

*Gonzalo de los Rios*  
F. DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN1068001




00000513 21/02/2005 12 41 12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

170259666 7 0245 051

ORELLANA PALACIOS ROSA ANTONIA GIGONDA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000518 21/02/2005 12 44 15

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta PRIMERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 29 AGO. 2006  
EL NOTARIO



*Rodrigo Sanguino Valdez*  
DR. RODRIGO SANGUINO VALDEZ



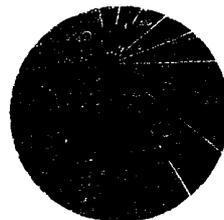


## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Faustino E. Mora Vega*

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía "ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA.", otorgada el 10 de septiembre del 2003, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor ARTURO RAMON ARZANI ANDERS a favor del señor HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES y señora ROSA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA PALACTOS, mediante escritura pública celebrada el 28 de agosto del 2006 en la Notaría Vigésimo Novena de este cantón, Quito, a seis de septiembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 6 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Enero del dos mil cuatro, fs. 6, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "ANDEAN SUN ECUADORIAN CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng



RAÚL GAYBOR SECAIRA, en copia fotostática que antecede a la presente, se le ha exhibido el original en reproducción exacta del documento que se le ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo que contiene.

*15 JUN 2007*

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN**